



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA Primera Instancia N° interno **113739**
C.U.I. 11001 02 04 000 **2020 01842 00**
GENARO ALFONSO FAJARDO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (4) de marzo de dos mil veinte uno (2021), por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento en lugar público de la Secretaría (página web de la Corte Suprema de Justicia), con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor GERSON CHAVERRA CASTRO, mediante providencia del 10 de diciembre de 2020. Resolvió; NEGAR la acción de tutela invocada por Genaro Alfonso Fajardo Vergara contra contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a los doctores GUILLERMO CRUZ RODRÍGUEZ, MARIA FERNANDA DE SALVADOR, SANTIAGO CASTELLANOS ANGARITA (apoderados accionante - víctima) ÓSCAR GUSTAVO RENDÓN GALINDO (perito) **y LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Secretaria